



## COMUNICADO DE PRENSA

### **AEELA LOGRA EXTENSIÓN PARA PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA DEUDORES EN LOS CASOS DE QUIEBRA BAJO EL TÍTULO III**

*La jueza Laura Taylor Swain extendió el término hasta el 29 de junio tras una solicitud de la Asociación de Empleados del ELA.*

Ante la preocupación e interrogantes de los socios dueños de la institución, la Asociación de Empleados del ELA (AEELA) solicitó una extensión al término para presentar reclamaciones en los casos bajo el Título III de PROMESA, lo que propició que la jueza Laura Taylor Swain expidiera una orden para prorrogar la fecha límite hasta el 29 de junio.

“Esta decisión de la jueza nos permitirá continuar orientando a nuestros socios sobre el proceso a seguir en caso de posibles reclamaciones que puedan tener contra los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, entre otros deudores”, indicó el Director Ejecutivo, Pablo Crespo Claudio.

El Director Ejecutivo afirmó que las acciones de la institución están dirigidas a permitir que la Asociación “cumpla con su deber y compromiso de ayudar a sus socios a asegurarse un retiro digno”.

Como parte de este esfuerzo, el Departamento de Servicios Legales ofrece orientación a los socios que visitan sus oficinas en Plaza AEELA, en Hato Rey. Los socios dueños también pueden acceder [aeela.com](http://aeela.com), donde encontrarán información detallada sobre cómo completar sus reclamaciones.

###